

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., designada mediante Decreto 421 del 28 de septiembre de 2022, procede a decidir sobre la declaratoria de desierta o adjudicación del proceso enunciado acorde con sus facultades legales,

CONSIDERA:

Que, el Concejo de Bogotá a través del artículo 91 del Acuerdo 761 de 2020, emitió autorización para la creación de la Operadora Distrital de Transporte en los siguientes términos “La Alcaldesa Mayor en representación del Distrito Capital o TRANSMILENIO S.A., para participar en la creación de una sociedad por acciones - Operadora Distrital de Transporte-, con la participación de entidades públicas de acuerdo con los resultados de estudios técnicos y financieros, con personería jurídica, adscrita al sector movilidad, con autonomía administrativa, contable, financiera, presupuestal y patrimonio propio, para lo cual se podrán realizar los aportes a que haya lugar.”

Que, la mencionada autorización fue ejecutada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. mediante el Decreto 18 de 2021 del 27 de mayo de 2021, “Por medio del cual se autoriza la constitución de la Operadora Distrital de Transporte”.

El 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., en ejercicio de su objeto social, suscribió el Contrato Interadministrativo de Concesión No.1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO, cuyo objeto consiste en, “Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos”.

En el contexto descrito, se tiene que dentro de los objetivos estratégicos del área de comunicaciones se encuentra: “garantizar que el usuario y demás públicos objetivos tengan recordación de la marca LA ROLITA, y permanezcan informados sobre los servicios y beneficios que presta el LA ROLITA”, “gestionar la elaboración, publicación, divulgación y difusión de piezas comunicacionales y publicitarias del Sistema en los medios de comunicación nacionales, institucionales y regionales”.

Para cumplir con dichos objetivos, se tiene en cuenta la utilización de herramientas publicitarias para lograr dicho fortalecimiento de la imagen de la entidad, así como la visualización del logo y símbolos de LA ROLITA en los respectivos espacios y/o eventos. Entre ellas, se encuentran elementos como el material P.O.P, los cuales buscan generar permanencia de la marca a través de una variedad de elementos y objetos con información de la entidad o sus logos institucionales brandeados.

El material P.O.P. (Point of Purchase) literalmente, «punto de compra» en inglés, corresponde a todos los implementos destinados a promocionar una empresa, que se entregan como regalos a los distribuidores, este tipo de material se utiliza principalmente para dos funciones:

1. Cuando una empresa está haciendo su aparición en el mercado y se desea hacerla conocida rápidamente y no se poseen los suficientes recursos para promocionarla en radio y televisión, y
2. Cuando una empresa ya es reconocida y se encuentra posicionada en el mercado, el material P.O.P se entrega para fidelizar al cliente y se sienta más comprometido con la empresa”.

La publicidad POP es una opción diferente para posicionar la marca y a la vez permite la recordación de esta, porque a su vez, se desarrolla en un entorno muy importante como lo es el momento en que el consumidor toma la decisión de comprar o acceder a un servicio

Algunos ejemplos de material publicitario P.O.P., abarca, entre otros, los siguientes ejemplos de elementos:

Llaveros, relojes, cuadernos, calendarios, encendedores, bolígrafos, mouse-pad, memorias usb, calcomanías, camisetas, alfombras, pisa papeles de escritorios, carpetas, blocks de notas, bolsas de mercado o tiendas, termos o botilitos, agendas personales o de escritorio, gorras, franelas, camisetas, tazas, vasos, etc. El material P.O.P. puede ser muy variado, y depende de la edad de la empresa, el presupuesto, el perfil del cliente a que va dirigido, el tipo de producto, el ciclo de vida de la marca, etc.

En resumen, la presencia institucional, a través de este tipo de material en cualquier evento que realice o en el que participe LA ROLITA, se constituye en un excelente instrumento de marketing, y en una inversión a futuro, ya que, en la medida en que la marca LA ROLITA sea ampliamente conocida y recordada.

Es por lo que materiales publicitarios como blocks de notas, bolsas de mercado o tiendas, agendas personales o de escritorio, gorras entre otros elementos, entregados en eventos o a través de otros medios, se utilizan para llamar la atención e impactar al público objeto a fin de captar la atención de quien lo vea y tenga en sus manos, para así lograr que esta persona desee saber sobre el nombre de la entidad, empresa, organización o institución que está haciendo presencia en cualquier espacio, y por ende, saber cuál es su función, los servicios y beneficios ofrecidos.

Así entonces, es importante para la entidad contar con mecanismos efectivos de comunicación que permitan mantener cautivo al público objetivo, despertando su interés y generando una respuesta positiva hacia la marca y así fortalecer el posicionamiento de la marca LA ROLITA con la ayuda, en este caso, de la pieza comunicacional que asegure el reconocimiento de la marca LA ROLITA, y que permanezca como un vínculo cercano al público objetivo despertando su interés.

Es importante tener en cuenta la utilidad que el cliente pueda darle al material que recibe, si le resulta un objeto de uso cotidiano, nos aseguramos de que la marca permanecerá con él por un tiempo importante. Además, el objeto tendrá una connotación diferente a la de simple objeto publicitario, generando una respuesta positiva hacia la marca.

Por lo anterior es importante que antes de planear una campaña que incluye el uso de materiales P.O.P., establecer con cuidado el perfil del cliente objetivo, para definir cuál puede ser el objeto que más utilidad pueda ofrecerle y así asegurar una permanencia de la marca.

Es así como para cumplir con el objetivo estratégico de “garantizar que el usuario y los demás públicos objetivos tengan recordación de la marca LA ROLITA” es importante la utilización de material publicitario P.O.P., como parte de la estrategia de comunicaciones de la Operadora Distrital de Transporte lo que fortalece la imagen de la marca a través de la recordación de la misma.

En virtud de lo anterior debe tenerse en cuenta que la Operadora Distrital de Transporte, lo refiere igualmente como actor y responsable dentro del marco estratégico de la seguridad vial, y obligado a realizar esfuerzos y aportes en dicha materia. Por lo tanto, se requiere contar con el material informativo necesario para permitir la comunicación con los colaboradores (interna) y con la población en general (externa), de promoción de los distintos eventos y/o capacitaciones en las que pueda participar la Operadora Distrital de Transporte, por lo tanto, se requiere contar con la impresión digital y litográfica de distintos formatos que permitan cumplir con el objeto de la Entidad.

Por las razones expuestas se adelantó el proceso de contratación a través de INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS ODT-IPV-005-2024 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL POP,**

ELEMENTOS INFORMATIVOS Y PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESION LITOGRAFICA Y DIGITAL NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACION INTERNA Y EXTERNA DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE en el cual se establece las especificaciones técnicas requeridas.


Que, para el presente proceso, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis de mercado el presupuesto oficial que la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. ha destinado para la presente contratación es la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$169.078.357) M/CE**

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista se tramitó por el procedimiento señalado en el artículo 15 del manual de contratación de la Operadora Distrital de Transporte, que trata del procedimiento de **INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS**.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 del Manual de Contratación, se publicó en la página web de la Operadora Distrital de Transporte <https://odt.gov.co/transparencia/invitaciones-a-ofertar/> la invitación privada con numero ODT-IPV-005-2024, a participar, estudios de factibilidad y pliegos definitivos de condiciones durante los días comprendidos entre el 27 de Junio de 2024 y diligencia de cierre hasta el día de 09 Julio de 2024 a las 16:00 p.m.


Que se asignó el correo gestioncontractual@odt.gov.co, para la presentación de ofertas verificado el CORREO ELECTRONICO a la hora programada para el cierre SE RECIBIERON PROPUESTAS, así:

+++ ODT-IPV-005-2024-CA-UF8 - LA COPYTECA +++

 ventas.lacopyteca@gmail.com
Para Gestión contractual



lunes 12:44 p. m.

 Mensaje reenviado el 8/07/2024 2:00 p. m..
Mensaje enviado con importancia Alta.

 OFERTA ODT-IPV-005-2024-CA-UF8-LA-COPYTECA-SAS.pdf
4 MB

 FORMATO No. 2.1 OFERTA ECONOMICA- LA COPYTECA.xlsx
57 KB

 brochure_2022.pdf

Cordial saludo!

Re: ODT-IPV-005-2024-CA-UF8



Dicoes Licitaciones <licitaciones@dicoes.co>
Para Gestión contractual



martes 4:00 p. m.

Mensaje reenviado el 9/07/2024 4:05 p. m.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.



Respetados Señores

OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE

Reciban un cordial saludo de parte de **DICOES GRUPO PUBLICITARIO.**

Nos dirigimos amablemente a ustedes con el fin presentar nuestra propuesta comercial a la invitación **ODT-IPV-005-2024**, quedamos atentos a cualquier inquietud y/o solicitud.

ODT-IPV005-2024-CA-UF8



Director General GN <dgeneral@gnsas.co>
Para Gestión contractual



martes 4:01 p. m.

Mensaje reenviado el 9/07/2024 4:32 p. m.

DOCUMENTOS OFERTA

CORDIAL SALUDO,



☎ 601 7913857 | 📠 3164724445
✉ dgeneral@gnsas.co
📍 CALLE 24 # 24-32 PISO 2

Imprime este correo solo si realmente es necesario.
Cuidemos el Medio Ambiente.

Que, entre los días 10 de julio de 2024 se efectuó la evaluación de las propuestas allegadas, resultados que fueron publicados el día 11 de junio de 2024, evidenciando los siguientes resultados para los dos oferentes

	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA
LA COPYTECA	El comité de evaluación jurídico NO HABILITA al proponente quien deberá subsanar los documentos relacionados en las observaciones de la verificación jurídica.	No cumple con los indicadores financieros establecidos en el numeral 14,4 del pliego - requisitos de orden financiero

**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SOLICITUD PRIVADA ODT-IPV-005-2024- JUSTIFICACIÓN DESIERTA**

**OPERADORA DISTRITAL DE
TRANSPORTE S.A.S.**

FECHA: JULIO 2024

DICOES SAS	El comité de evaluación jurídico NO HABILITA al proponente quien deberá subsanar los documentos relacionados en las Observaciones de la verificación jurídica.	Si cumple con los indicadores financieros establecidos en el numeral 14,4 del pliego - Requisitos de orden financiero
GENERACIÓN DE NEGOCIOS	De acuerdo con el pliego de condiciones – Causales de rechazo de las propuestas item número 14. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea. la propuesta del proveedor Generación de Negocios queda Rechazada, dado que se recepción por fuera de los tiempos estipulados. - la propuesta no es evaluada y queda rechazada	

Que, entre los días 12, 13,14, 15 y 16 de Julio de 2024 se dio tiempo para subsanación de los documentos, resultados que fueron publicados el día 17 de Julio de 2024, evidenciando los siguientes resultados para los tres oferentes:

	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA
LA COPYTECA	Teniendo cuenta el cronograma del proceso ODT- IPV-005-2024-CA-UF8, adjunto, el cierre para la recepción de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos habilitante correspondía al día 16 de julio de 2024 a las 16:00. Ahora bien, el proponente no apporto dentro del plazo requerido, los documentos solicitados con la finalidad de aclarar o precisare los documentos de la propuesta en la etapa de calificación, De conformidad con el numeral 11 de las causales de rechazo	No cumple con los indicadores financieros establecidos en el numeral 14,4 del pliego - requisitos de orden financiero
DICOES SAS	la subsanación se incluye información adicional que genera una mejora de la oferta presentada inicialmente. Teniendo en cuenta lo dicho por el Consejo de Estado donde se pronuncia respecto a la subsanación y mejora de la oferta, en ese sentido, si el certificado de la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se	Si cumple con los indicadores financieros establecidos en el numeral 14,4 del pliego – Requisitos de orden financiero

**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SOLICITUD PRIVADA ODT-IPV-005-2024- JUSTIFICACIÓN DESIERTA**

**OPERADORA DISTRITAL DE
TRANSPORTE S.A.S.**

FECHA: JULIO 2024

podría presentar, toda vez que,
esto implicaría un
mejoramiento de la oferta.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y en el marco del proceso ODT-IPV-005-2024, el Comité evaluador considera viable **DECLARAR DESIERTO EL CITADO PROCESO** teniendo en cuenta, que ninguno de los proponentes CUMPLE con lo solicitado en los pliegos de condiciones.

Que, en consonancia con lo expuesto, la Representante Legal de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, acepta la recomendación de declaratoria desierta del proceso INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. ODT-IPV-005-2024, por no cumplimiento de NINGUNO DE LOS PROPONENTES.

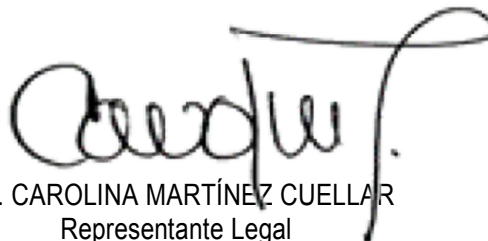
El comité evaluador recomienda adelantar el referido proceso por **OFERTA ÚNICA** de conformidad con lo establecido en el artículo 16, inciso primero del Manual de contratación que establece: "(...) Así mismo, se realizará una solicitud única de oferta sin consideración de la cuantía en los siguientes casos: 1. Cuando se haya realizado un procedimiento de selección de solicitud pública o privada de ofertas y estos no se haya presentado oferta alguna o no haya sido posible contratar con ninguna de las ofertas recibidas debido a que estas no cumplieran con lo exigido por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S."

DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso por invitación PRIVADA ODT-IPV-005-2024 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL POP, ELEMENTOS INFORMATIVOS Y PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESION LITOGRAFICA Y DIGITAL NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACION INTERNA Y EXTERNA DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE**, ya que los proponentes NO CUMPLEN con lo exigido por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.


SEGUNDO: Publicar la presente justificación de **DECLARATORIA DE DESIERTA** en la página web de la Operadora Distrital de Transporte, como mecanismo de publicidad.


Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2024.



Dra. CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

Aprobó: Javier Márquez – Gerente Administrativo Y Financiero 

Aprobó: Milena Jaimes- Gerente Jurídica 

Revisó: Adriana Baquero- Líder de contratación 

Elaboró: Jose Godoy- Líder de Compras 